

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	
EXPEDIENTE No.	17001-33-33-001-2020-00220-00
ACTUACION:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER SIERRA PÉREZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE
AUTO:	585

Con el fin de decidir de fondo la aprobación o no de la conciliación realizada el 28 de septiembre de 2020 entre las partes de la referencia **SE REQUIERE** a la **Procuraduría 180 Judicial I para Asuntos Administrativos** para que en el término de **DIEZ (10) DIAS** allegue lo siguiente;

-Petición del reajuste conciliado presentado por el señor Sierra Pérez a Casur y el oficio mediante el cual se da respuesta al mismo.

-Poder conferido a la abogada Ivonne Maritza Quiceno Murcia para actuar en la diligencia de conciliación en nombre del convocante

- El acto administrativo que reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro al señor Francisco Javier Sierra Pérez.

-Certificación de la última Unidad donde laboró el convocante, reporte histórico de bases y partidas, liquidación de asignación de retiro.

Lo anterior, en razón a que ello no fue allegado con el expediente y además de ser necesarios, se observa que fueron parte del trámite conciliación extrajudicial que se pretende aprobar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 65
del <u>03 DE MAYO DE 2021</u>



Firmado Por:

**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ce4fbc5c08ba3f9e49a9a6793b947c52f9626067c155bdfbb7cbc3e997
624216**

Documento generado en 30/04/2021 04:36:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**